

## ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En las instalaciones de la Red de Salud Cajamarca, siendo las 10:30 am, del día 06 de enero del 2021, se reunieron los miembros titulares de la Comisión Especial de Selección para el proceso de convocatoria, conformada mediante Resolución Directoral N° 243-2020-GR-CAJ/DRS-CAJ/REDCAJ/OP de fecha 23 de noviembre del 2020, e integrada por:

- |                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| - LIC. Gloria Alcalde Huamán   | Presidente suplente     |
| - C.D. Giove Alcalde Castañeda | Primer miembro titular  |
| - LIC. Santiago Ocas Bardales  | Segundo miembro titular |

Con la finalidad de cancelar una plaza del proceso de selección de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso de selección convocatoria CAS N° 03-2020.

- |                 |                                 |
|-----------------|---------------------------------|
| - Plaza: Chofer | Unidad orgánica: C.S. Magdalena |
|-----------------|---------------------------------|

Acto seguido, se procede a evaluar las situaciones presentadas durante todo el proceso de convocatoria, teniendo en cuenta que nuestra institución con una plaza de chofer contratado al amparo del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), sin previo concurso público, solo para la prestación de servicios en materia de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del COVID-19 en los establecimientos de salud según lo dispuesto por el literal a) del artículo 27.2 del Decreto de Urgencia N° 029-2020; fue rotado al Centro de Salud Magdalena para atender la necesidad de servicio de dicho establecimiento de salud.

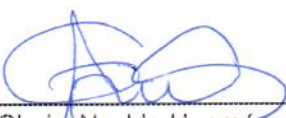
En ese sentido, de acuerdo a las bases del proceso de selección convocatoria CAS N° 003-2020 Red de Salud Cajamarca, en el extremo de la declaratoria de desierto y cancelación, en el punto XIV, numeral 2°, menciona que se puede cancelar las plazas del proceso sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:


- a. **Cuando desaparezca la necesidad de servicio con posterioridad al inicio del proceso.**
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

Por tanto, luego de la revisión de los hechos y de la deliberación por parte de los miembros de la comisión, **se procede a declarar cancelada la plaza de chofer para el Centro de Salud Magdalena**, según lo mencionado en los párrafos precedentes.

Siendo las 11:00 am, del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad.

Cajamarca, 06 de enero del 2021

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Gloria Alcalde Huamán  
Presidente Suplente

  
\_\_\_\_\_  
C.D. Giove Alcalde Castañeda  
Primer Miembro

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Santiago Ocas Bardales  
Segundo Miembro